



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 576 13

San Ramón de la Nueva Orán, 11 NOV 2013

Expediente N° SO-19.513/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Fernando Durgam, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Curso de Postgrado "Planificación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos. Enfoque en Gestión de Resultados", en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Universidad Nacional de Salta, en dictamen de fecha 30 de octubre de 2013, otorga al Lic. Durgam la suma de \$ 2.170,00 (Pesos Dos Mil Ciento Setenta).-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, informa que se cuenta con la partida del Fondo de Capacitación Docente para ser distribuido en el presente ejercicio 2013.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada, Ad Referéndum del Consejo Asesor; y

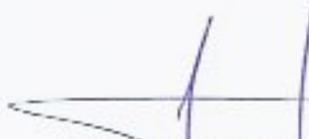
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

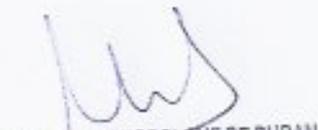
ARTÍCULO 1º: Asignar al Lic. Fernando Durgam, Jefe de Trabajos Prácticos, Semi Dedicación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 2.170,00 (Pesos Dos Mil Ciento Setenta), del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2013, de la citada Sede, para realizar el Curso de Postgrado "Planificación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos. Enfoque en Gestión de Resultados", en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese al interesado.-


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHORROQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA